

En el **Boletín Oficial de la Provincia nº 235**, de **11 de diciembre de 2017** se ha publicado el Decreto de la Presidencia de la Diputación de concesión de subvenciones de la Convocatoria de ayudas económicas con destino a la restauración del patrimonio mueble de la provincia de Valencia, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, entre las que figura como beneficiaria, la solicitud presentada por su entidad:

---

En el apartado *Duodécimo* del citado Decreto se dispone que “Los beneficiarios deberán presentar la aceptación de la subvención concedida en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

A tales efectos deberá expresar, según lo dispuesto, la **ACEPTACIÓN** de la subvención concedida mediante la firma del documento adjunto.

*En los apartados Quinto y en el Onceavo de la Convocatoria se especifica que el aviso de las notificaciones electrónicas será enviado al correo electrónico especificado. Según el art. 43.1.1 LPACAP: “Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica de la Administración u Organismo actuante, a través de la **dirección electrónica habilitada única**, según disponga cada Administración u Organismo”.*

*Para los **beneficiarios que sean entidades jurídicas**, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2.a) LPACAP tendrán que identificar en el siguiente cuadro el correo electrónico para recibir los avisos de las notificaciones electrónicas:*

<i>Correo electrónico a efectos de recibir el aviso de las notificaciones:</i>	<i>(sólo un correo electrónico)</i>
--	-------------------------------------

*Este documento correctamente cumplimentado deberá remitirse firmado en el Registro General de la Diputación de Valencia en la Calle Serranos número 2 durante el plazo estipulado.*

**ENTIDAD:**

**ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

EXPEDIENTE:	
ENTIDAD:	
MUNICIPIO	
REFERENCIA CATASTRAL	
TÍTULO DE LA OBRA A EJECUTAR:	
SUBVENCIÓN PROPUESTA:	

De conformidad con el apartado *Duodécimo* del Decreto de concesión de ayudas económicas con destino a la restauración del patrimonio mueble de la provincia de Valencia, correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, publicado en el BOP nº 235 de 11 de diciembre de 2017, mediante el presente documento manifiesto la **ACEPTACIÓN** de la subvención concedida en el mismo que se concreta en las condiciones y compromisos

Coste total de Proyecto:

Subvención a cargo de la Diputación:

Importe no subvencionado **asumido por el beneficiario:**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo. ....

**SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
COOPERACIÓN MUNICIPAL  
SECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES PID Y PIC**